AÑO VIII BUENOS AIRES, MARZO DE 1887 NÚM. 110

EL MONITOR
DE LA
EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESULTADO DE LOS EXÁMENES

DE LA «ESCUELA ZORRILLA» EN MARTIN GARCIA

Martin Garcia, Diciembre 14 de 1886.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de dirigirme á V. dándole cuenta de que el 13 del corriente mes, la Comision Examinadora, compuesta de los señores, Dr. D. Cárlos Bonanni, Dr. D. Arístides Gonzalez, Sub-prefecto D. Cárlos Gazzana y el Alférez D. Desiderio P. Manrique, examinaron detenidamente á los alumnos y alumnas de la « Escuela Zorrilla » de Martin Garcia, los cuales, por lo general, han rendido un buenísimo exámen como se impondrá por el cuadro adjunto.

Por tanto, réstame saludarlo con mi consideracion y respeto.

CÁRLOS BONANNI.

Martin Garcia, Diciembre 15 de 1886.

Al Señor Superitendente del Consejo General de Educacion Nacional, Dr. don Benjamin Zorrilla.

Participo á V. que el exámen de la Escuela de Niñas ha tenido lugar el 13 del corriente, habiendo concurrido de las 27 inscriptas, solo 17, por no encontrarse las demás en buen estado de salud.

El resultado del exámen ha sido muy satisfactorio, como creo verá V. en la planilla que remitirá el Sr. Dr. D. Cárlos Bonanni; ella es deficiente en algo, pues no hace presente que las niñas hayan presentado cuadernos de Geometría, Análisis y Dibujo, como es de obligacion, pero es porque carezco de cuadernos para ese destino. Me ha sido imposible poder conseguir planillas de exámen: la que se remite ha sido arreglada por mí, aunque no llena por completo la necesidad.

Sin otro motivo me es grato saludar á V. con mi mayor consideracion.

Su S. S.

JACINTA S. Y QUIÑONES.

Buenos Aires, Enero 21 de 1887.

Pase á informe del Inspector señor Guerrico.

Julio A. Garcia,
Secretario.

CLASIFICACION DE LOS EXAMENES que tuvieron lugar en la escuela de niños de esta localidad, el dia 13 del mes corriente, en el propio local de la Escuela, y fueron presenciados por los miembros de la Comision que suscribe, siendo Profesora de dicho Establecimiento de educacion la Srta. Jacinta Quiñones.

Número	GRADOS	Edad	Conducta	Aplicacion	Caligrafía	Ortografía	Composiciones	Lecciones de objetos	Lectura	Lengua nacional	Aritmética	Geometría	Geografía	Historia natural	Moral y Religion	Obras de mano	Historia	OBSERVACIONES
	TERCERO																	
1	Mayola, Margarita....	11	*Buena*	*Regular*	*Muybien*	*Muybien*	*Muybien*	*Sobres'te*	*Bien*	*Bien*	*Muybien*	*Muybien*	*Muybien*	*Muybien*	*Bien*	*Bien*	*Bien*	Ambas señoritas han estado sobresalientes.
2	Dalio, Catalina.........	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	SEGUNDO																	
3	Sabelly, José............	7	*Regular*	*Regular*	*Bien*	*Muybien*	*Bien*	*Muybien*	*Regular*	*Bien*	*Muybien*	*Muybien*	*Muybien*	*Muybien*	*Bien*	—	*Muybien*	Los niños han estado muy enteros y especialmente Sabelli José, q' se ofrecia para definir toda dificultad en las distintas interrogac'nes.
4	Vagni, Italia............	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	*Bien*	»	
5	Borchez, Amalia.......	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
6	Vagni, María...........	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	—	»	
7	Mayola, Josefa.........	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	—	»	
	PRIMERO																	
8	Biscope, Adelaida.....	7	*Buena*	*Buena*	*Regular*	—	—	*Bien*	*Regular*	*Bien*	*Bien*	—	*Bien*	—	—	—	—	El niño Delgado, Ramon; descuella por su aplicacion é inteligencia sobre la totalidad de sus condiscípulos.
9	Delgado, Ramon......	6	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
10	Dalio, Victorio.........	7	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
11	Rosati, Teresa..........	6	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
12	Rosati, Italia...........	5	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
13	Rosas, Ana...............	5	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
14	Mota, Natalio...........	6	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
15	Ramirez, Mercedes...	6	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
16	Mayola, Angela........	5	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
17	Mayola, Luisa..........	5	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
18	Pacinotti, Rodolfo.....	4	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
19	Dalio, María............	5	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
20	Dalio, Rosa..............	4	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
21	Vagni, Anibal..........	5	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
22	Vagni, Leopoldo.......	4	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
23	Botaro, Paola...........	7	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
24	Botaro, Serafin.........	6	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
25	Nabona, Santiago.....	7	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
26	Nabona, Antonio.......	6	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	
27	Azaretó, Josefina......	5	»	»	»	—	—	»	»	»	»	—	»	—	—	—	—	

Los firmantes de la Comision examinadora, formada *ad hoc*, certificamos haber sido sorprendidos del adelanto en sus estudios, que han demostrado los nombrados niños, debido á la contraccion que, durante todo el año escolar, ha empleado la Profesora de este Establecimiento, señorita Jacinta Quiñones.

Martin García, Diciembre 13 de 1886.

CARLOS BONANNI: Vice-Presidente. — DESIDERIO P. MANRIQUE.—ARÍSTIDES GONZALEZ. — JOSÉ CARLOS GAZZANA.

Señor Secretario:

En el presente expediente núm. 87, el Consejo Escolar de Martin Garcia dá cuenta del resultado de los exámenes verificados en la escuela «Zorrilla» de la localidad.

Creo conveniente que se acuse recibo, y se mande publicar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1887.

F. D. GUERRICO.

—

Febrero 8 de 1887.

Acúsese recibo, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

SESIONES

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESION 8ª

Dia 1º de Febrero de 1887

PRESENTES: Presidente, Barra, Guido

Abierta la sesion á la 1 p. m., se dió cuenta de los asuntos al despacho, sobre los que se dictaron las siguientes resoluciones:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A Dª Filomena Caballero, anticipo, $ m/n 82.32. (Exp. 207).

Al 5º Distrito por gastos internos, id. 212. (Exp. 112).

Al Preceptor de Caroya, por sueldo de Diciembre último, id. 166. (Exp. 85).

Al de Florencia, por Setiembre, id. 62. (Exp. 3071).

Al de Ñorquin por sus haberes de Agosto á Diciembre inclusive de 1886, id. 558. (Exp. 114).

A D. Honorio Villar, por fletes, id. 304.31. (Exp. 117).

A D. Cárlos Altgelt, honorarios, id. 331.57. (Exp. 1930).

A D. Raymundo Rober por sueldos, id. 66.66. (Exp. 43).

A D. Enrique Navarro Viola, suscricion, id. 100. (Exp. 158).

A D. Luis Roigt (subvencion), id. 60. (Exp. 231).

La planilla de este Consejo, id. 1953. (Exp. 223).

b) Archivar los expedientes números 13 y 4.

c) Publicar:

Las notas de los Consejos Escolares del 5º y 6º Distritos, en que dan cuenta de su nueva organizacion.

El resúmen estadístico de las escuelas del 2º Distrito, elevado por el Consejo Escolar del mismo.

La nota del Ministerio de Instruccion Pública acompañando copia legalizada del decreto de fecha 21 del próximo pasado, aprobando el presupuesto de gastos de este Consejo para el año de 1887.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 5 1/2 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 9ª

Dia 3 de Febrero de 1887

PRESENTES: Presidente, Barra, Guido

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A D. Angel Estrada, por textos y útiles, $ m/n. 1195.73. (Exp. 2956).

A Pelleschi y Mackinlay, por construcciones escolares, id. id. 7025.45. (Expediente 2745).

A los mismos, por id., id., 4798.95. (Expediente 2253).

A los mismos por id. id. 5779.87. (Expediente 2905).

A los mismos por id. id. 5393.85. (Expediente 45).

A D. Pedro Schuster (anticipo) id. id. 156.80. (Exp. 127.)

A D. Miguel Romero (suscricion) id. id. 45. (Exp. 98).

A los Preceptores de Caroya, por sueldo de Octubre, id. id. 166. (Exp. 2997).

A los de Resistencia, por id. de Diciembre, 197. (Exp. 3067).

b) Archivar los exp. núm. 195 y 2890.

c) Aprobar:

La cuenta de eventuales por el último trimestre del año ppdo. que presenta el C. E. del 4° Distrito. (Exp 2066).

La cuenta de útiles por todo el año de 1885 que presenta el C. E. del 5° Distrito.

d) Autorizar á los Consejos Escolares de los Distritos 3° y 11° para invertir respectivamente la suma de $ m/n. 150 en la instalacion de sus Secretarías correspondientes. (Exp. 3064 y 118).

e) Mandar colocar las persianas que solicita la Directora de la escuela número 1 del 7° Distrito.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 1/4 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 10ª

Dia 5 de Febrero de 1887

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

Al Consejo Escolar de Rio Negro por sueldo de preceptores, $ m/n. 1975.75. (Exp. 11.)

Al mismo por id. id., id. id. 709.16. (Exp. 3016)

Al Preceptor de Puerto Bermejo, id. id. 558. (Exp. 190).

A D. Guillermo Storm por construccion de galpones (véase acta de fecha 30 de Diciembre 1886, letra d, sesion 99), id. id. 6410. (Exp. 38).

A Pelleschi y Mackinlay, por construcciones escolares, 27110 21. (Expediente 218).

A los mismos por id. id., id. idem 11824.29. (Exp. 154).

A D. Cárlos Gabaglio por id., idem 5803.44. (Exp. 2579).

Al mismo por id. id., id. id. 5712.17. (Exp. 2582).

Al mismo por id. id., id. id. 2534.65. (Exp. 2580).

Al mismo por id. id., id. id. 3391.22. (Exp. 2581).

A la Provincia de Corrientes por pago de sueldos atrasados, id. id. 5000 (Expediente 142).

b) Proveer por Depósito los útiles que solicitan los preceptores de Coronel Pringles y General Roca. (Expediente 173 y 224).

c) Refundir las escuelas de varones á cargo de los señores Cubillas, Munar y Paulero, en el edificio de la calle de Comercio núm. 61 (4° distrito) quedando la direccion de estas encomendada al primero.

d) Nombrar á D. Enrique Victorica vocal del C. E. del 9° Distrito, en reemplazo de D. Mauricio Pennano que renunció.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 11ª

Dia 8 de Febrero de 1887

PRESENTES
Presidente
Guido
Sastre
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A D. Eugenio Picard por adornos, alfombras y embanderamiento de las escuelas el dia de la inauguracion de las mismas, $ m/n 1000. (Expediente 3004).

A D. Honorio Villar por fletes, id 1202. (Expediente 222).

A D. Francisco Bruzo por trabajos de carpinteria, id. 41. (Expediente 160).

A D. Cárlos A. Altgelt por devolucion del tanto por ciento de garantia, id. 685.04. (Expediente 156).

Al preceptor de Martin Garcia por sus haberes de Diciembre ppdo., id. 83. (Expediente 3031).

Al mismo id. Enero del corriente año, id. 83. (Expediente 95).

Al de Colonia Avellaneda por Diciembre, id. 90. (Expediente 171).

Al mismo por Octubre, id. 90. (Expediente 3072).

Al de Villa Libertad por Diciembre, id. 180. (Expediente 174.)

Al de General Acha por Noviembre y Diciembre, id. 216. (Expediente 163.)

Al de Coronel Pringles por Enero y Febrero del corriente año. id. 332. (Expediente 230).

Al de San Antonio de Obligado por el mes de Noviembre último, id. 90. (Expediente 3065).

A D. José V. Villalba por textos, id. 15. (Expediente 211).

Al de San Javier por Enero y Febrero del año ppdo., id 186. (Expediente 2707).

A Da. Manuela A. de Máspero, por alquileres id. 54.70. (Expediente 2222).

b) Archivar los expedientes números 2849 y 155.

c) Proveer por Depósito:

Los útiles que solicita el Consejo Escolar de la Colonia Resistencia.

Las bancas que pide el Consejo Escolar del 11 Distrito.

d) Publicar:

Las notas de los Consejos Escolares de los Distritos 10, 13, 14, en que dan cuenta respectivamente de su nueva organizacion.

El informe relativo á los exámenes de las escuelas de Martin Garcia.

La nota de la Municipalidad de la Capital acusando recibo de la de este Consejo en que ponia á su disposicion los edificios de las calles de Entre Rios, Charcas y 24 de Noviembre.

e) Acusar recibo del depósito hecho por el Juzgado de Comercio, á la órden de este Consejo, de la suma de $ moneda nacional 100.

f) Acordar que en lo sucesivo la Contaduria no dará curso á ninguna órden de pago que no esté debidamente imputada de acuerdo con el presupuesto vigente, pudiendo observar la que á su juicio no llenase las condiciones debidas.

g) Dejar sin efecto la refundicion de las escuelas 13 y 15 del 4º Distrito Escolar decretada anteriormente. Exp. 240.

h) Conceder la licencia que solicita el Encargado de la Mesa de Entradas. (Expediente 228).

i) Acusar recibo de la nota del ministerio de I. Pública á que acompañan seis ejemplares de la obra del Dr. don Juan B. Alberdi.

j) Nombrar:

A doña Victoria Miller directora de la escuela número 20 del 14 Distrito.

A doña Martina Elizalde maestra de sala de la Graduada de niñas del mismo Distrito.

k) Aprobar el proceder observado por el Consejo Escolar del 14 Distrito, respecto de la multa impuesta á los

maestros de la escuela número 3 del mismo, D. Estéban Ibañez y D. Eduardo Taboada, multa de la que se les exonera en vista de lo informado por el Inspector señor Guerrico y de las razones aducidas por los interesados.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 1/2 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. Carcia.
Secretario.

SESION 12ª

Dia 10 de Febrero de 1887

PRESENTES
Presidente
Guido
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, que fué firmada, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A D. Miguel Lanús, por bancos, $ m/n 72. (Exp. 2477).

A los Preceptores de la Colonia Federal por sus haberes de Noviembre último, id. 166. (Id 205.)

A los mismos por Diciembre. id 166. (Id. 206).

A «La Nacion» por avisos, id. 120. (Id. 248).

A la Union Telefónica, id. id. 19.50. (Id. 2893).

b) No hacer lugar al pedido de útiles del Preceptor de General Acha. (Expediente 946).

c) Proveer por Depósito los útiles que solicita la Preceptora de General Acha. (Expediente 2274).

d) Aprobar el presupuesto presentado por D. Andrés Simonazzi para la construccion de dos tabiques y tres puertas de comunicacion para la escuela de las calles de Santa Fé y Paraná.

e) Publicar la nota del C. Escolar del 8° Distrito dando cuenta de su nueva organizacion.

f) Manifestar á la Contaduria General de la Nacion que D. Leopoldo Bauvier no es empleado en las escuelas dependientes de este Consejo, desde el 11 de Setiembre del año ppdo. en que presentó su renuncia del puesto de preceptor de la de General Acha.

g) Descargar de la cuenta del Depósito la suma de $ m/n. 8.19 que importaba la factura de Ñorquin que no llegó á su destino. (Exp. 3179).

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 1/2 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 13ª

Dia 12 de Febrero de 1887

PRESENTES
Presidente
Barra
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A D. Joaquin Belgrano, por honorarios, $ m/n 161.55. (Exp. 246).

A D. Cárlos Medrano, por anticipo id. 137.20. (Exp. 243).

A D. José Ramos Muñoz, por honorarios, id. 1238.62 (Exp. 215).

A D. Honorio Villar, por fletes, id 379.49. (Exp. 232).

A Dª Indalecia Martinez, por subvencion para casa, id. 40. (Exp. 264).

A Dª María A. de Errepeto, por anticipo, id. 156.80. (Exp. 268).

Al Preceptor de las Toscas, por sueldo de Noviembre, id. 93. (Exp. 178).

Al mismo, por id. de Diciembre, id. 93. (Expediente 176).

Al Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes, D. Marcelino Elizondo, para viático id. 50. (Exp. 229).

A. D. Cárlos A. Altgelt, por honorarios, id. 1027.34. (Exp. 217.

A. D. Andrés Simonazzi, por construcciones escolares 32077.89. (Expediente 3053.

A la Compañía de Gas de Buenos Aires id. 120.12. (Exp. 126).

A Dª Manuela Máspero, id. 20. (Expediente 2222).

b) Elevar al Ministerio de I. Pública la solicitud de Dª Catalina Loyola, que pide jubilacion.

c) Publicar el resúmen de la licitacion practicada en los dias 21 y 22 de Diciembre del año próximo pasado, (Exp. número 1) aprobando plenamente el proceder observado por el señor Secretario en dicho acto.

d) Dejar sin efecto la órden de pago de fecha 8 del corriente á favor de doña Manuela Máspero.

Libro de actas, pág. 29, letra a)

e) Mandar pagar á la órden de D. José Azpiazú, representante de D. José Jamardo y de la viuda y menores de Baltasar Jamardo, la suma de cuatro mil nacionales, como transaccion del juicio que con éstos tiene este Consejo y de acuerdo con lo informado por el Abogado del mismo; á sus efectos, la Contaduría formará cargo al Ingeniero D. Pablo Dumangin y Contratista D. Ambrosio Peluffo por la expresada suma de 4000 nacionales que pagarán por partes iguales. (Exp. 2572.)

f) Dirijir una circular á los Consejos Escolares de Distrito, manifestándoles que la reapertura de las escuelas deberá tener lugar el dia 24 del corriente, siendo las horas de clase desde las 11 a m. hasta las 4 p. m., no pudiendo durar mas de treinta minutos ninguna leccion ó conferencia de los grados 1º, 2º y 3º, ni mas de cincuenta minutos en los 4º, 5º y 6º.

g) Proveer á las Bibliotecas Escolares de los textos existentes en el Depósito, quedando autorizado el Jefe de esta oficina para adquirir los que sean necesarios al efecto, y á fin de que dichas Bibliotecas funcionen con la mayor regularidad posible, serán dotadas igualmente de dos libros: uno destinado para catálogo y el otro para recibo de las obras que se presten á los lectores.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 1/4 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 14ª

Dia 15 de Febrero de 1887

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2.30 p. m.

Seguidamente, el Sr. Presidente dio cuenta del sentido fallecimiento del vocal de este Consejo, D. Márcos Sastre, acaecido en el dia de la fecha, á las 8 1/2 a. m., en la proxima ciudad de Belgrano.

El Consejo, despues de expresar el profundo sentimiento causado por tan infausto suceso, aprobó por unanimidad lo siguiente:

1º Asistir en corporacion al acto de la inhumacion de los restos, del que fué en vida, D. Márcos Sastre;

2º Invitar á los Inspectores, empleados de este Consejo y profesores de la Capital á concurrir á dicha inhumacion, que tendrá lugar el dia de mañana á las 9 a. m. en el cementerio de Belgrano;

3º Ordenar el servicio fúnebre correspondiente;

4º Dirijir nota especial al Ministerio de Instruccion Pública, pidiendo la proteccion del Gobierno en favor de la viuda del Sr. Sastre.

Entrando despues á considerar los

asuntos mas urgentes del despacho, se resolvio:

a) Mandar abonar.

A los preceptores del «Fuerte General Roca» por sus haberes de Enero y Febrero del corriente año, 332 $ m/n. (Exp. 323).

Al Jefe del Depósito, por anticipo de 2 mensualidades de su sueldo, 400 id. id. (Exp. 325).

b) Hacer los siguientes nombramientos:

De Inspector Técnico de la Capital y Territorios Nacionales á D. Juan Manuel de Vedia, en reemplazo de D. Cárlos N. Vergara, que ejercia sus funciones interinamente, teniendo en consideracion el mal estado de la salud de éste; debiendo elevarse propuesta al Ministerio de Instruccion Pública para que el Sr. Vergara sea nombrado Inspector Nacional de Escuelas en la provincia de Santiago del Estero, en reemplazo del Sr. Vedia.

De Redactor y Director de «El Monitor» á D. José Mellado.

De Secretario del Consejo Escolar del 4° Distrito de la Capital á D. Estéban Paulero, ex-Director de la Escuela núm. 11 del mismo y propuesto por dicho Consejo Escolar en reemplazo de D. Alberto Mendez, que renunció.

En seguida se levanto la sesion siendo las 5 p. m.

B. Zorrilla,
Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 15ª

Dia 17 de Febrero de 1887

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido

Abierta la sesion á las 12 m. y despues de recordarse por los miembros presentes los altos méritos contraidos por el señor Marcos Sastre en la enseñanza de que fué apostol constante y fervoroso, el Consejo, lamentando su pérdida y en el deseo de tributar justo homenaje á sus dilatados servicios, dictó la siguiente resolucion:

HONORES PÓSTUMOS

En honor á la memoria del eminente educador Sr. Marcos Sastre, que consagró toda su vida á la enseñanza, produciendo multitud de obras didácticas que sirven de texto en las escuelas públicas;

El Consejo Nacional de Educacion—

RESUELVE:

Que la escuela graduada del primer Distrito de la Capital (Esmeralda) lleve en adelante el nombre de Escuela Marcos Sastre, debiéndose colocar su busto en mármol, en el salon principal del establecimiento.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se dictaron las resoluciones que á continuacion se expresan:

a) Hacer los siguientes nombramientos.

A Dª Celia Bonnet Roux, profesora de francés en la escuela de la calle de Paraná y Santa Fé.

A D. Daniel Diaz Godomar, sub-preceptor superior de la escuela graduada de varones del 8° Distrito.

b) Aumentar á veinte y cinco nacionales el sueldo mensual de los porteros de las escuelas de la Capital.

c) Trasladar á la ayudante de la escuela graduada de varones del 5° Distrito Dª Rosa Gonzalez, á la graduada de niñas del mismo Distrito, debiendo pasar la maestra de sala Dª Teresa Hornos que está en la graduada de niñas del 6° Distrito, á la graduada de varones del 5° Distrito Escolar.

d) Suscribirse á 100 ejemplares del

folleto «La Argentiada», al precio de 30 centavos m/n c/u. (Exp. 272).

e) Publicar:

El cuadro demostrativo del resultado de los exámenes en la escuela de Coronel Pringles.

Las notas de los Consejos Escolares del 2° y 3° Distritos, comunicando su nueva organizacion.

El arqueo de la Caja de Tesorería correspondiente al mes de Enero pasado.

La nota del Gobierno de Mendoza dando cuenta de que esa provincia se acoje á la ley de Educacion.

La nota del Consejo Escolar del 4° Distrito comunicando el nombramiento de Presidente del mismo, hecho en la persona de D. Alberto Mendez.

f) Acusar recibo de los siguientes depositos judiciales:

Del Juzgado del Crímen...	$	m/n	300
Del id. Correccional......	»	»	200
Del id. id.................	»	»	15
Del id. de Paz 5ª seccion..	»	»	20
Del id. id. id. id. id.......	»	»	109

g) Proveer por Depósito los útiles que solicita el jefe de la oficina de Estadística, así como el libro y formularios de los registros de asistencia diaria.

h) Archivar los expedientes números 327, 320, 305, 342, 270, 334 y 328.

i) Mandar pagar á la preceptora de Martin García la suma de $ m/n 249 por sus haberes de Octubre á Diciembre inclusive del año pasado.

j) Devolver á Dª Amelia A. Castañón su sclicitud de jubilacion, con los documentos que acompaña.

k) Aceptar la renuncia del ayudante de la escuela núm. 4 del 12 Distrito, D. Anselmo Marzano.

l) Acusar recibo de las siguientes notas:

De la del Consejo Escolar del 6° Distrito comunicando haber depositado en el Banco Nacional la suma de cincuenta nacionales, importe de matrículas expedidas.

De la del Ministerio de Instruccion Pública comunicando el nombramiento de vocal de este Consejo, al Dr. D. Félix Martin y Herrera, en reemplazo de D. Márcos Sastre que falleció.

ll) Autorizar al Consejo Escolar del 3° Distrito para que nombre una comision examinadora para los alumnos de 4° y 5° grado á fin de expedirles sus certificados respcctivos. (Exp. 346)

m) Dirigir una nota al Jefe de Policia de la Capital pidiéndole se sirva ordenar á sus agentes, denuncien las escuelas particulares que se abran en las secciones 15 y 17 de la Capital, con el objeto de evitar en lo posible la apertura clandestina de estos establecimientos.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 1/2 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 16ª

Dia 26 de Febrero de 1887

PRESENTES
Presidente
Guido
Martin y Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos.

Al primer Distrito Escolar por sueldos y alquileres del mes de la fecha, $ m/n. 2994,53 (Exp. 443).

Al 2° Id. por id. id. id. 1937.20. (Expediente 444.

Al 3° Id. id. id. id. id. 2779.48. (Expediente 445).

Al 4° id. id. id. id. 2298.90. (Expediente 446).

Al 5° id. id. id. 3292.04. (Expediente 461).

Al 6º id. id. id. 3135.87. (Exp. 460).
Al 7º id. id id. 4011.06. (Exp. 311)·
Al 8º id. id. id. 1745. (Exp. 471.
Al 9º id. id. id. 3477.25. (Exp. 491).
Al 10º id. id. id. 3600.89. (Exp. 490).
Al 11º id. id. id 3337. (Exp. 521).
Al 12º id. id. id. 3824.67. (Exp. 520).
Al 13º id. id. id. 3770. (Exp. 579).
Al 14º id. id. id. 5976.32. (Exp. 578).
La planilla interna del Consejo, id. 2571. (Exp. 447).

A la Comision Obras de Salubridad, id. 200. (Exp. 399).

A D. Cipriano Pons, por adoquinado id. 577.61. (Exp. 36).

A Stiller y Laass por impresiones, id. 550. (Exp. 361).

A Viilar y Cª. por fletes, id. 1392.95. (Expediente 331).

A Villar y Cª. id. id id. 357.40. (Expediente 330).

A Don Oscar Diaz, anticipo id. 82.32. (Exp. 363.)

A D. Nicolás Moret por relojes, id. 674.70. (Exp. 348).

A Ducourneau y Bassi, por artefactos para gas, id. 245. (Exp. 324).

Al Consejo General de Educacion de Santiago del Estero, por el segundo cuatrimestre del año ppdo., id. 4075. (Expediente 283).

b) Archivar los expedientes números 2592, 412, 432, 425, 421.

c) Proveer por Depósito:

Los textos y útiles que pide el Consejo Escolar de Formosa. (Exp. 2433).

Los que solicíta la Presidenta de la Sociedad Protectora de los Pobres.

Los útiles que pide el C. E. del 9º Distrito.

Los que solicita el Consejo Escolar de Martin Garcia.

d) Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:

Del Juzgado del Crímen Dr. Torres $ m/n. 100.
Del id. id. id. id. 425.
Del id. id. id. Perez id. 30.
Del id. de lo Civil id. Garcia, id. 42.10.
Del id. de Paz seccion 13ª, id. 8.
Del id. id. id. 6ª, id. 35.

e) No hacer lugar:

A la oferta de D. Pablo Fontan sobre timbres eléctricos.

Al reclamo de $ m/n. 770 que hace D. Eugenio Picard, de acuerdo con lo informado por Contaduría.

A lo pedido por la Directora de la Escuela número 3 del 11º Distrito, respecto de la colocacion de una araña para gas.

A la subvencion que solicita Dª. Martina Vivas para una escuela que dirije.

Al pedido de un ayudante que hace el C. E. de Rio Negro, por cuanto no es necesario en vista de la asistencia media de la escuela.

f) Dejar sin efecto la orden de pago extendida con fecha 12 del corriente en favor de Dª. Maria A. de Errepeto, por un anticipo que se le concedio.

g) Enviar á sus destinos respectivos las facturas que remite el Jefe del Deposito. (Exp. 375).

h) Publicar:

El resúmen estadístico de las escuelas de la Provincia de Jujuy por el mes de Noviembre último.

La nota del Consejo de I. Pública de Santa-Fé dando cuenta del nombramiento de Presidente del mismo, recaido en la persona del Doctor D. Pedro C. Reyna.

El informe relativo á los exámenes de la escuela de Resistencia.

Las notas del Gobierno de Corrientes y del de Jujuy, en que acusan recibo de las medallas que se les envió.

i) Aumentar á 125 $ m/n. el alquiler mensual de la casa, calle de Cerrito número 328 en que funciona la escuela noctuna del 6º Distrito.

j) Aprobar:

Las permutas hechas por el Consejo Escolar del 14º Distrito.

El presupuesto para las reparaciones de la Escuela que dirige Dª. Maria Butty en el 7º Distrito, que presenta el Ingeniero Ramos Muñoz, menos en lo relativo á la colocacion de persianas. (Expediente 3044).

La permuta de que da cuenta el Consejo Escolar del 5º Distrito, entre las sub-preceptoras Matilde Tremoulet y Mercedes Rodriguez.

k) Hacer los siguientes nombramientos:

A. D. Luis Huergo, vocal del Consejo Escolar del 3er Distrito en reemplazo del Dr. D. Félix Martin y Herrera que renunció.

A Dª. Maria Lee, sub-preceptora de la escuela graduada de niñas del 3er Distrito en reemplazo de Dª. Manuela Soler que renunció.

A Dª. Sara Magalhaes, sub-preceptora de la escuela graduada de niñas del mismo Distrito, en reemplazo de Dª. Margarita Canale, que falleció.

A D. Juan Ramella, vocal del Consejo Escolar de Formosa, en reemplazo de D. Luis B. Cabral, que cambió de domicilio.

l) Pasar á Contaduría el expediente número 403 en que el Consejo Escolar de Resistencia comunica haber recibido la suma de $ 465.42, importe del 15 % sobre el impuesto de patentes.

m) Devolver á D. Rómulo Albino, para que ocurra oportunamente, la solicitud que presente ofreciendo un texto de Geografía en venta.

n) Estar á lo resuelto en la solicitud de D. Miguel Romero que pide continúe la suscricion á la «Revista de Administracion».

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 1/2 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 17ª

Dia 1º de Marzo de 1887

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido
Martin y Herrera
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Mandar pagar:

A los preceptores de la Colonia General Alvear, por sus haberes de Diciembre último, $ m/n. 197. Expediente 175.

A los mismos, por Enero ppdo., idem id. 197. (Exp. 252).

A Lagomarsino y Cesio, por un cajon y demás gastos para el entierro del finado D. Márcos Sastre, id. id. 400. (Exp. 457).

b) Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:

Del Juzgado Correccional, Dr. Obligado, $ 15.

Del id. id. id. id. id. 46.

c) Proveer por Depósito los útiles que solicita el preceptor de Sampacho. (Exp. 355).

d) Autorizar al Consejo Escolar del 12º Distrito para celebrar un contrato de locacion de la casa sita en la calle de Matheu núm. 638, con la propietaria de la misma, Dª Emilia Miranda, por el alquiler mensual de 100 nacionales y por el término de cinco años, aceptándose en todas sus partes las bases enunciadas por la propietaria y de acuerdo con el informe del Consejo Escolar del 12º Distrito, que corre agregado á f. del Exp. núm. 242.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 5 1/4 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia,
Secretario.

NOTAS DIVERSAS

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1886.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

He tenido la satisfaccion de recibir la comunicacion del Sr. Presidente fecha 18 del corriente, en que se sirve hacerme saber que el Consejo Nacional de Educacion, despues de consultar al Excmo. Sr. Ministro de Instruccion Pública, ha resuelto poner á disposicion de esta Intendencia los edificios escolares ubicados en las calles Entre Rios, Charcas y Rodriguez Peña, y 24 de Noviembre, á los objetos que determinaron mi pedido del dia anterior.

Cúmpleme agradecer á nombre del municipio la digna actitud del Sr. Ministro y de ese H. Consejo, y manifestarle al Sr. Presidente que se ha dado el conocimiento necesario al Sr. Jefe de Policía, Direccion de la Asistencia Pública é Inspeccion General á fin de que se dé á ellos el destino indicado.

Saluda al Sr. Presidente con su consideracion mas distinguida.

TORCUATO DE ALVEAR.
José A. Gil,
Secretario.

—

Febrero 8 de 1857.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia
Secretario.

Buenos Aires, Enero 5 de 1887.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Remito á V. el informe y cuadros del exámen anual verificado en Noviembre último en las escuelas 3 y 7 de este Distrito; siendo estas las únicas que pudieron rendir la prueba anual por la clausura de las escuelas y suspension de los exámenes decretados por ese Consejo.

De 314 alumnos de ambos sexos inscritos, se han examinado 277, habiendo merecido todos ellos en general muy buenas clasificaciones.

Los antecedentes de contraccion y competencia de que vienen dando anualmente pruebas los Directores de estas escuelas, nos inhiben de entrar á analizar y patentizar la bondad de los procedimientos observados en la enseñanza, y por lo tanto la medida de los resultados alcanzados.

La ausencia de esta Capital de los señores Consejeros, doctores B. Lastra y C. Gallarani nos ha obligado á demorar la remision de estos antecedentes; limitándonos á elevar el informe del Secretario, Sub-Inspector, que concurrió en la Comision examinadora á ambas escuelas.

Saluda á V. atentamente.

FELIPE JOSÉ RUFINO.
Teodoro Reyes.

—

Buenos Aires, Enero 4 de 1887.

Al Sr. Presidente del Consejo Escolar del segundo Distrito.

No encontrándose en esta Capital los Señores Concejales, doctores D. Bonifacio Lastra y D. Cárlos Gallarani, con quienes presidimos los exámenes de las escuelas números 3 y 7 del Distrito verificados en los dias 12 y 13 del próximo pasado Noviembre, me veo obligado, á fin de evitar mayor demora en la remision de los antecedentes de dicho acto, á elevar los cuadros en que van consignadas las clasificaciones que merecieron los alumnos en las variadas pruebas á que fueron sometidos.

Como el Sr. Presidente verá por las

adjuntas planillas, el resultado del exámen ha sido muy satisfactorio, principalmente en la escuela número 7, cuya Directora es muy acreedora á la especial recomendacion de ese Consejo, pues á pesar de haber tenido bajo su inmediata direccion los grados 2°, 3° y 4°, durante casi todo el año escolar, sus alumnos han revelado conocimientos, notándose la mas perfecta disciplina en toda la escuela.

Dejando llenada la comision que se sirvió encomendarme ese Consejo, me es grato saludar al Sr. Presidente con mi mayor consideracion.

TEODORO REYES.

—

Buenos Aires, Enero 15 de 1887.

Informe el Inspector Sr. Guerrico.

JULIO A. GARCÍA,
Secretario.

—

Señor Secretario:

En el presente expediente núm. 13, el Consejo Escolar del 2° Distrito da cuenta de los exámenes llevados á cabo en Noviembre último, en las escuelas de su dependencia. Al mismo tiempo remite las planillas correspondientes.

Creo que sería conveniente ordenar la publicacion de este expediente en «El Monitor», mandándose enseguida al archivo.

Buenos Aires, Enero 22 de 1887.

F. D. GUERRICO.

—

Febrero 1° de 1887.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

—

Buenos Aires, 15 de Enero de 1887.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor D. Benjamin Zorrilla.

Por resolucion del Consejo de la Cruz Roja, tengo el honor de remitir á V. las llaves del edificio escolar de la calle Comercio, núm 61, por no ser ya necesario dicho edificio á esta Asociacion. La Cruz Roja queda sumamente reconocida á la valiosa cooperacion que el Consejo que V. preside le ha prestado, y me encarga que signifique á V. sus sentimientos de gratitud y alta estima.

Al mismo tiempo hago presente á V. que en el mencionado edificio se halla una cocina de hierro, cuyo valor es de $ 500 m/n, y la cual pasará á ser recogida en la próxima semana, así como será sacado del interior de la referida escuela, un departamento mandado construir por la Cruz Roja para cuarto de desinfeccion.

Con este motivo saludo al Sr. Presidente con mi mas distinguida consideracion.

B. NOVARO.
Eduardo Caamaño.

—

Buenos Aires, Enero 21 de 1887.

Acúsese recibo, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

—

Buenos Aires, Enero 22 de 1887.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor D. Benjamin Zorrilla.

Dando cumplimiento á lo dispuesto en la Circular de ese Consejo de Enero 13, devuelvo al Sr. Presidente los dos cuadros de Estadística Escolar con los datos que en ellos se piden.

Saludo al Sr. Presidente.

TEODORO REYES.

—

DATOS DE ESTADÍSTICA ESCOLAR CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1886

Preceptores — Con título: 6—Sin título, 2.

Sub-preceptores—Con título: 5.

Ayudantes—Sin título: 6.

Departamentos—Suipacha 60, y Cangallo 482.

Número de edificios fiscales destinados á Escuelas, 2.

Valor de los edificios en m/n, 160.000.

Número de edificios particulares que ocupan las Escuelas, 1.

Importe de los alquileres, $ 100.

Buenos Aires, Enero 22 de 1887.

TEODORO REYES.

—

Febrero 1° de 1887.

Pase á Estadística, y publíquese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Tengo el honor de comunicar á V. que este Consejo, en sesion del 24 del corriente, ha quedado constituido, y que en virtud del artículo 41 de la Ley de Educacion ha nombrado Presidente al que suscribe y Tesorero al Secretario Sub-inspector D. Luis Gilardon.

Dios guarde á V.

NICANOR ABELLEYRA,
Presidente.
Luis Gilardon,
Secretarió.

—

Febrero 1° de 1887.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Capital, Enero 27 de 1887.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de dirijirme al señor Presidente dando cuenta de la manera como ha quedado constituido el Consejo con los cuatro miembros que aceptaron, pues el Sr. Pennano se retiró despues de manifestar que optaba por el mismo puesto en el Distrito de San Nicolás donde estaba su domicilio.

Presidente—Dr. D. Virgilio M. Tedin.

Vice—Dr. D. Meliton G. del Solar.

Tesorero—Dr. D. Benigno Ocampo.

Vocal—D. Pablo Groussac.

Sin otro mativo tengo el placer de saludar al Sr. Presidente.

VIRGILIO M. TEDIN.
Presidente.
A. J. Baasch,
Secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 3 de 1887.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Santiago, Febrero 9 de 1887.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

He tenido el honor de recibir la nota de V. fecha 25 de Octubre del año próximo pasado, y la Medalla conmemorativa de la inauguracion de los edificios escolares que tuvo lugar en esa Capital.

Al acusar recibo, me congratulo en felicitar al Consejo Nacional de Educacion y su digno Presidente, por la honrosa parte que han tenido en tan plausible acontecimiento.

Aprovecho la oportunidad para saludar á V. con toda mi distincion y aprecia.

ABSALON ROJAS.

—

Buenos Aires, Febrero 17 de 1887.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1887.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Habiéndose presentado ante este Consejo varios de los alumnos que en el presente año han cursado 4° y 5° grado en la Escuela Graduada de este Distrito, solicitando el certificado correspondiente para ingresar en el Colegio Nacional, y no habiendo tenido lugar los exámenes anuales de costumbre, este Consejo ha resuelto pedir al Sr. Presidente la autorizacion competente para nombrar una Comision que examine á los niños de los grados mencionados, á fin de no perjudicarlos en sus estudios, y darles dicho certificado si por su adelanto lo merecen; y en cuanto á los alumnos de los otros grados mas elementales, autorizar al Director del mencionado establecimiento á promoverlos al grado que, segun los adelantos de cada uno, le corresponda.

Saludo al Sr. Presidente con toda consideracion.

F. MARTIN Y HERRERA.
Salvador Maldonado,
Secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 17 de 1877.

Como se pide: comuníquese y publíquese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Mendoza, Febrero 9 de 1887.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de adjuntar al señor Presidente, copia legalizada del decreto en que se declara que esta Provincia se acoje á los beneficios de la Ley Nacional de Educacion, habiéndose nombrado una comision compuesta de los miembros que figuran en el decreto adjunto.

Saludo al Sr. Presidente.

A. PUEBLA.

—

Febrero 17 de 1887.

Acúsese recibo, tomese razon en Contaduría, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Mendoza, Febrero 7 de 1887.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto por el Decreto de 22 de Marzo de 1882 por el Excmo. Gobierno de la Nacion, y debiendo el de la Provincia manifestar si se acoje ó no á los beneficios de la Ley Nacional de Educacion, y á fin de armonizar las disposiciones de dicha ley con la de Educacion de la Provincia.

El Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Hágase saber á la Comision Nacional de Educacion que el Gobierno de Mendoza se acoje á los beneficios de la Ley Nacional de Educacion Comun, y remítase en copia legalizada las leyes de la Provincia que destinan fondos especiales para atender á los gastos de la Educacion.

Art. 2° Nombrase para componer la Comision á que se refiere el artículo 2° del decreto antes citado, á los señores que componen el Consejo Escolar de la Provincia, á saber: D. Daniel V. y Correas, presidente, D. Enrique Segura, D. Manuel Videla, D. Cesáreo Barahona, D. Martin Molina y D. Pedro Ramos.

Art. 3° La Secretaría de la Comision designada, estará á cargo del Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia, D. Julio L. Aguirre.

Art. 4° Dése cuenta á la H. C. L., comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ORTEGA.
ADOLFO PUEBLA.

REAPERTURA DE LAS ESCUELAS

Circular N° 4.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

Al Sr. Presidente del Consejo Escolar del.... Distrito de la Capital.

En sesion fecha 12 del corriente se ha resuelto que la reapertura de las clases, en el próximo período escolar, tenga lugar el 24 del corriente.

Al mismo tiempo, en vista de lo manifestado por la comision especial de preceptores encargada de dictaminar sobre la conveniencia de reducir el horario escolar, y teniendo en cuenta la discusion que este asunto motivó en el Consejo, éste acordó lo siguiente:

1° La duracion de las clases escolares, será, en toda estacion, de cinco horas.

2° La hora de entrada será á las 11 p. m., continuando las clases en una sola sesion hasta las 4 a. m., escepto los sábados que la hora de salida será á la 1 p. m.

3° En los grados 1°, 2° y 3°, no podrá durar ninguna leccion ó conferencia mas de treinta minutos; y en los grados 4°, 5° y 6°, mas de cincuenta minutos;

4° Al pasar de una clase á otra, durante las tres primeras horas del dia escolar, habrá intermedios de recreo, de 10 minutos cada uno, y de 15 minutos en las dos últimas horas;

5° Los Directores de las Escuelas comunes de la Capital ajustarán el horario antiguo al que ahora se propone, restringiendo de cada materia proporcionalmente el número de minutos, que sea necesario para acordar entre sí ambos horarios.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

DEPÓSITO

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1886.

Señor Presidente:

Tengo el honor de adjuntarle el resultado detallado de la licitacion que tuvo lugar en los dias 21 y 22 del presente mes de Diciembre, para el año entrante de 1887.

Dicha licitacion ha sido repartida entre diez y seis (16) licitadores, y los precios nuevos comparados con los antiguos han dado por resultado una diferencia de 3.341,30 pesos nacionales á favor de los primeros, es decir, que la licitacion con sus precios importa.................. $ 29.195,57
y aplicándole los precios antiguos, importaría..... 32.536,87

Igual á.... $ 3.341,30

ó sea un 10 y 1/4 °/₀ á favor de los precios nuevos, lo que participo gustoso al señor Presidente.

La semana entrante me ocuparé de los contratos y garantías de los licitadores, y mañana, segun órdenes de Vd., trataré con el Sr. Estrada de la cuestion de los mapas de Geografía, que han sido retirados de la licitacion por ser alto el precio ofrecido.

Saludo atentamente al Sr. Presidente.

El Jefe del Depósito,

J. BAUTISTA GARNIER.

—

P. D.—A mas de los mapas de Geografía, 24 artículos han sido retirados en la licitacion por haber sido los precios ofrecidos superiores á los antiguos.

Vale.

Vº. Bº.

CÁRLOS GUIDO SPANO.

—

Buenos Aires, Febrero 12 de 1887.

Apruébase la licitacion de los dias 21 y 22 de Diciembre último, así como la conducta observada por el Sr. Secretario de este Consejo en dicho acto; comuníquese al Jefe del Depósito y publíquese.

B. ZORRILLA.
T. S. Osuna,
Oficial 1º

RESULTADO de la Licitacion del 21 y 22 de Diciembre de 1886, para el año de 1887.

LICITADORES	ARTÍCULOS	AUTORES	Cantidades	PRECIOS antiguos	PRECIOS nuevos	PRODUCTOS SEGUN PRECIO Antiguos	Nuevos
	A						
Azcárate..	Atlas pequeños...........	Cortambers..	1.000	1.22	».85	1.220. »	850. »
Mendesky.	» grandes..............	» ..	25	5.10	3.90	127.50	97.50
Igon.....	Aritmética...............	Ritt.........	50	».56	».40	28. »	20. »
»	»	Perkins.....	1.500	».31	».16	465. »	240. »
»	»	Sastre......	100	».14	».12	14. »	12. »
»	»	Arechaga....	50	».16	».15	8. »	7.50
Estrada ..	Astronomía ilustrada.......	Smith.......	10	1.59	».65	15.90	6.50
Rognone..	Armario puerta tablero......	—	50	16. »	15.50	800. »	775. »
Fontan...	» » vidriera.....	—	20	17. »	15. »	340. »	300. »
	B						
Estrada ..	Botánica.................	Hooker......	200	».34	».20	68. »	40. »
Storm....	Bancos de 2 asientos.......	Storm......	2.000	4.95	4.80	9.900. »	9.600. »
	C						
Castex ...	Cosas usuales.............	Dupuis.....	600	».24	».23	144. »	138. »
Igon.....	Carteles de lectura.........	Sastre......	25	5.28	4.70	132. »	117.50
Biedma ..	» »	Santa Olalla.	60	3.80	3.45	228. »	207. »
Castex ...	Cartilla 1ª...............	»	800	6.20%	6. »	49.60	48. »
»	» 2ª...............	»	600	10.43%	6. »	62.58	36. »
»	Cepillos borradores.........	—	500	».37	».20	185. »	100. »
»	Compases para maestro.....	—	100	2.20	1.45	220. »	145. »
»	» » niños.......	—	800	».50	».35	400. »	280. »
Igon.....	Cuaderno de caligrafía......	Sastre......	1.500	3.50%	3.50	52.50	52.50
Castex ...	» de deberes........	—	15.000	1.69%	1.60	253.50	240. »
»	» de dibujo.........	Osuna......	500	8.38%	8. »	41.80	40. »
Igon.....	» » P. S....	Küssi.......	1.000	10. »%	7.75	100. »	77.50
»	» » P. A....	»	850	16.67%	13.50	141.69	114.75
Castex ...	Cuadros de Historia Natural.	Johnston....	400	5.99	5. »	2.396. »	2.000. »
	D						
Igon.....	Diccionario...............	Campano....	70	1.20	1.14	84. »	79.80
	E						
Azcárate..	Economía de las Escuelas...	Wickersham.	30	1.50	1.50	45. »	45. »
Igon.....	El Argentino..............	Pelliza......	400	».40	».40	160. »	160. »
Estrada ..	El Gato, nueva edicion.....	—	5.000	».15	».15	750. »	750. »
Mendesky.	El Rudimentista...........	Caprile......	700	».23	».23	161. »	161. »
Igon.....	El Tempe Argentino........	Sastre......	400	».45	».45	180. »	180. »
Castex ...	Escuadras graduadas.......	—	100	».60	».55	60. »	55. »
Estrada ..	Ejercicios gimnásticos......	Lemby......	100	».34	».34	34. »	34. »
	F						
Estrada ..	Física...................	Ortiz.......	20	1.68	1.55	33.60	31. »
» ..	»	Stewart......	100	».45	».20	45. »	20. »
Igon.....	Frascuelo................	Bruno......	600	».60	».50	360. »	300. »
	G						
Mendesky.	Geografía, curso..........	Cosson......	125	1.20	1.20	150. »	150. »
»	» nociones........	»	2.500	».32	».25	800. »	625. »
Estrada ..	» física..........	Geikie......	100	».46	».18	46. »	18. »
Grondona.	» nacional........	Grondona...	200	».41	».30	82. »	60. »
Igon.....	» (cartonada).......	Sastre.......	100	».12	».23	12. »	23. »
Azcárate..	»	Veitelle.....	300	».21	».20	63. »	60. »
Storm....	Gimnasio, juego, 4 piezas...	—	300	3.50	2.90	1.050. »	870. »
Medina...	Goma de borrar, 2 usos.....	—	2.000	».10	».09	200. »	180. »
Castex ...	Gramática castellana.......	Academia...	1.000	».35	».16	350. »	160. »
Azcárate..	» para niños.......	Martí.......	100	».23	».17	23. »	17. »
» ..	Guía del maestro..........	Carderera...	40	».90	».90	36. »	36. »
					A la vuelta.......... $ m/n.	22.117.67	19.559.57

LICITADORES	ARTÍCULOS	AUTORES	Cantidades	PRECIOS antiguos	PRECIOS nuevos	PRODUCTOS SEGUN PRECIO Antiguos	Nuevos
	H						
Igon.....	Historia Argentina.........	Fregeiro.....	400	».45	».45	180. »	180. »
Castex ...	» »	Gutierrez....	800	».42	».36	336. »	288. »
Igon.....	» »	Larrain.....	100	».55	».47	55. »	47. »
Castex ...	» de América........	Serrano.....	50	».42	».33	21. »	16.50
» ...	» Natural...........	Delafosse....	10	2.15	1.55	21.50	15.50
Fontan...	Horquillas de madera.......	—	100	».70	».70	70. »	70. »
	I						
Estrada..	Idioma inglés.............	Robertson...	5	2. »	1.48	10. »	7.40
Medina..	» nacional..........	Diez Mori...	150	».20	».20	30. »	30. »
Tomassi..	Infancia..................	Delapalme..	1.500	».15	».14	225. »	210. »
	L						
Estrada..	Lecciones sobre objetos.....	Sheldon.....	250	2. »	2. »	500. »	500. »
Castex...	Lecturas populares.........	Gayoso.....	3.000	».32	».30	960. »	900. »
Igon.....	Libro de actas............	—	60	1.80	1.80	108. »	108. »
Castex...	Lecturas variadas.........	Lebrum.....	250	».50	».38	125. »	95. »
Azcárate..	Primer Libro de Lectura....	Triano......	250	».33	».25	82.50	62.50
Medina...	Libro 1º de lectura.........	Mandevil....	1.500	».09	».07	135. »	105. »
Igon.....	» 2º »	»	2.500	».12	».09	300. »	225. »
»	» 3º »	»	1.400	».18	».16	252. »	224. »
Castex...	» 1º »	Mantilla.....	500	».10	».08	50. »	40. »
Igon.....	» 2º »	»	1.000	».19	».18	190. »	180. »
	M						
Castex...	Mapas def. geográficas......	Hernando...	60	6.14	6. »	368.40	360. »
» ...	Mapa sistema métrico.......	» ...	25	6.60	6. »	165. »	150. »
Estrada..	Mapas mudos, (coleccion 14).	Cornell.....	70	1.55°/o	1.53	108.50	107.10
» ..	Método de Instruccion......	Wickersham.	40	2. »	2. »	80. »	80. »
Castex...	Metro de doblar...........	—	100	».16	».14	16. »	14. »
» ...	Moral práctica............	Barrau......	200	».45	».39	90. »	78. »
Estrada..	Manual de Enseñanza objet..	Calkins......	200	1.30	1.29	260. »	258. »
Fontan...	Mesa para maestro.........	—	50	6.50	5. »	325. »	250. »
	P						
Azcárate..	Papel cuadriculado.........	—	100	2.97	2.50	297. »	250. »
Igon.....	» de dibujo, pliegos	—	2.000	4.40°/o	4. »	88. »	80. »
Castex...	Pintura caja..............	—	30	1.21	».50	36.30	15. »
Rognone..	Pizarrones con caballetes....	—	100	6. »	5.40	600. »	540. »
Storm....	Perchas de 5 ganchos.......	—	1.000	».62	».62	620. »	620. »
Rognone.	Punteros de madera........	—	500	».19	».18	95. »	90. »
	Q						
Estrada..	Química..................	Roscoes.....	100	».45	».40	45. »	40. »
	R						
Castex...	Reglas chatas.............	—	200	5. »°/o	5. »	10. »	10. »
Moret....	Relojes de pared..........	—	150	9. »	8.65	1.350. »	1.297.50
	T						
Storm....	Tableros contadores sin pié..	—	100	2. »	1.70	200. »	170. »
»	» para dibujo.......	—	200	».85	».85	170. »	170. »
Rigolleau.	Tinta corriente...........	Rigolleau....	2.000	».30	».28	600. »	560. »
Castex...	Tinteros de loza..........	—	4.000	3.80°/o	3.80	152. »	152. »
Azcárate..	Tiza caja................	—	500	».32	».30	160. »	150. »
Storm....	Tribuna con tarima	—	50	17.50	16.79	875. »	839.50
	Z						
Castex...	Zoología.................	Delafosse....	150	0.38	».34	57. »	51. »
	TOTAL..............				$ M/N.	32.536.87	29.195.57
	Deferencia por saldo á favor de la Licitacion..............				»		3.341.30
	IGUALES...........				»	32.536.87	32.536.87

S. E. ú O.

La presente Licitacion importa *veinte y nueve mil ciento noventa y cinco $ m/n 57 cents.*

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1886.

J. BAUTISTA GARNIER, Jefe del Depósito

CONTADURIA

—

Señor Secretario:

Adjunto remito á V. un resúmen estadístico del movimiento habido en la Contaduría de este Consejo, durante el mes de Enero del corriente año.

Contaduria, Febrero 3 de 1887.

Héctor Massera,
Contador.

—

Buenos Aires, Febrero 10 de 1887.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

———

RESÚMEN ESTADÍSTICO DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LA CONTADURIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, DURANTE EL MES DE ENERO DE 1887.

Entradas

Existencia anterior..........	20
A informar y liquidar........	181
Con órden de pago..	103
Notas y comunicaciones......	41
	354

Salidas

Informados y liquidados.....	108
Ordenes de pago practicadas..	103
Expedientes archivados......	40
Notas y comunicaciones......	41
Existencia al 1º de Febrero...	54
	354

Contaduria, Febrero 3 de 1887.

Héctor Massera.
Contador.

———

Señor Presidente:

El infrascripto tiene el agrado de demostrar sintéticamente á continuacion, que practicado el arqueo de La Caja de Tesoreria, de este H. Consejo por el mes de Noviembre prôximo pasado, aquel ha resultado exacto en todas sus partes.

Entradas

Existencia s/ arqueo del mes próximo pasado........$	1023.53
Importe cobrado de la Tesoria General de la Nacion.	6599.54
Id. de los cheques c/ el Banco Nacional en el mes	217264.23
Id. de varios anticipos concedidos................	120
Id. de varias multas impuestas á varios empleados del Consejo por falta de asistencia..................	68.72
Suma igual...$	225075 48

Salidas

Abonado por sueldos del H. Consejo y de maestros jubilados por Octubre últimmo................$	6498 80
Id. id. sueldos, alquileres y gastos de las Escuelas de la Capital por el mismo mes....................	46923 27
Id. por importe de varios Expedientes (por cheques)..	169194 82
Id. en efectivo por importe de varios Exp. y cuentas....	1193 62
Existencia que pasa al 1º de Diciembre próximo......	1264 97
Suma igual...$	225075 48

Contaduria, Diciembre 14 de 1886.

Héctor Massera.
Contador.

—

Enero 20 de 1887.

Aprobado—Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

———

Señor Presidente:

Efectuado el arqueo de la Caja de Tesoreria, de este H. Consejo por el mes de Diciembre del año próximo pasado, aquel ha resultado con exactitud en to-

das sus partes, segun pasa el infrascripto á demostrarlo someramente como sigue:

Entradas

Existencia al 30 de Noviembre de 1886............	1264 97
Cobrado de la Tesoreria General de la Naclon.......	6987
Id. del Banco Nacional importe de varios cheques.	188044 76
Id. de varios (s) detalle en el Estado de Caja).........	810
Suma arqueada...$	197106 73

Salidas

Abonado por sueldos del H. Consejo y de los maestros jubilados por Noviembre de 1886................	6291
Id. id. de maestras, alquileres y gastos de las Escuelas del Municipio por el mismo mes............	47274 82
Id. de varios Expedientes por cheques c/ el Banco Nacional..........	139839 36
Id. id. en efectivo..........	2432 69
Importan los pagos del mes.$	195837 87
Existencia que pasa al 1° de Enero de 1847...........	1268 86
Suma arqueada...$	197106 73

S. E. ú O.

Cantaduria, Enero 22 de 1887.

Héctor Massera.
Contador.

—

Buenos Aires, Enero 29 de 188*[illegible]*.

Aprobado—Publiquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia.
Secretario.

SISTEMA DE EDUCACION EN EL JAPON

POR YCHIZO HATTORI, COMISIONADO JAPONÉS

El Imperio Japonés está dividido en 44 divisiones ó «Kens» y 3 «Fú», con una poblacion de 37.041,368 habitantes.

Todos los asuntos concernientes á la educacion del país, están bajo la direccion de un ministro ó consejero privado del Imperio, que tiene bajo sus órdenes un vice-inspector y varios secretarios. Cada «Ken» está vigilado por un superintendente: divídese el «Ken» ó «Fú» en gran número de escuelas de distrito.

Primeramente, cada 600 habitantes componian un distrito Escolar y no correspondiendo este plan al propósito buscado, adoptóse la union de varios pequeños distritos, consultando así las necesidades y situacion local de la poblacion.

La manera de elejir los comités escolares, es algo que llama la atencion. El pueblo elije sus comités, excediéndose siempre en el número, estos se presentan al Gobierno, quien despues de un detenido exámen, elije aquellos que cree mas dignos é idóneos para el cargo. La edad escolar fluctúa de 8 á 14 años y la educacion es obligatoria, se divide en tres términos durante el año, cada uno de diez y seis semanas obligatorias, siendo los apoderados ó padres responsables de las faltas de asistencia.

La instruccion privada es permitida, pero los alumnos están obligados á rendir todos sus exámenes junto con los alumnos de las escuelas públicas y en el caso de ser reprobados tres veces, en aquellas, quedan de hecho incorporados, á la escuela pública.

El programa vigente de los estudios elementales se divide en 3 cursos:

1° Curso inferior: de 3 años.
2° Intermediario: de 3 id.
3° Superior: de 2 id.

El curso inferior comprende: Moral, Lectura, Caligrafía, Aritmética, Geografía é Historia, (pudiéndose omitir los dos últimos ramos).

El intermediario se compone de: Aritmética práctica, Geografía, Historia, Dibujo, Historia Natural, Física y Labores.

Despues de pasar su exámen, prévia aprobacion, se considera á un alumno expedito para poder incorporarse en cualesquiera escuela normal.

En el Japon hay 78 escuelas normales. 28.254 preparatorias, intermediarias y Escuelas superiores, con una asistencia de 3.017,088 alumnos.

A un gran número de estudiantes que desean una instruccion superior sin asistir á las escuelas normales, se les ha concedido un curso adicional superior, al que se le agrega la Química, Fisiología, Geometría, Economía Política (Rudimentos) y doméstica para niñas, incluyéndose además en el curso el estudio forzoso del idioma Inglés.

Los profesores pueden ser de ambos sexos, no siendo menores de 18 años de edad; deben acreditar su competencia por un certificado del Gobierno, escuela pública normal ó licencia profesional.

Los certificados normales valen por siete años, y profesionales por cinco: terminado el tiempo indicado, todos los profesores son llamados á un exámen, con el objeto de informarse si se encuentran á la altura del progreso moderno; por este medio, el Gobierno, al examinar nuevamente la competencia del profesor, pasado su término, hace un beneficio á la juventud y engrandece la posicion del profesor, haciéndola mas perfecta.

Todos los profesores están exentos del servicio militar, se les conceden títulos y honores semi-oficiales, para elevar la profesion á cierta altura digna y respetable.

Segun la última estadística, habian 29.081 Escuelas Elementales, con trescientos mil cuatrocientos alumnos. Estas escuelas son inspeccionadas frecuentemente en el mismo órden que las particulares, no pudiendo negarse á recibir las visitas inspeccionales que se practiquen.

Hay, además, 173 escuelas medias intermediarias, con 13.088 alumnos, las que han dado un buen resultado por su respectivo, adelanto y puntual asistencia durante los dos últimos años, en atencion al celo tomado, en relacion á la inspeccion de las leyes conscriptas militares.

Segun la nueva ley, un estudiante perteneciente á una de las escuelas medias intermediarias, al terminar el primer año escolar y en el caso que continúe en ella, queda exento seis años del servicio militar. Si como alumno en una Universidad ó escuela superior profesional, despues de dos años, y siendo graduado en una de las escuelas medias intermediarias, se le considera exceptuado para siempre del servicio militar.

Suponiendo el caso de no haber hecho sus estudios á la altura de las escuelas militares, entonces está obligado á servir por un año en el ejército, siendo su servicio y tratamiento, distinto al de los demás soldados.

Las escuelas medias intermediarias, poseen aparatos de Física, de Gimnasia y Laboratorios Químicos.

Tres de los principales profesores en cada escuela están obligados á ser graduados, en Universidades ó escuelas normales; de otra manera el Gobierno no consiente dar á la institucion, el nombre de Escuela Media Intermediaria.

El Gobierno Japonés está protejiendo

la educacion bajo todos los medios posibles de su parte, y el pueblo se siente anheloso de mandar á sus hijos á la escuela.

Hay un gran movimiento por la educacion en el Japon, tanto en los círculos gubernativos como particulares, y es probable que su adelanto llegue muy pronto á mejores resultados en su sistema de educacion.

SISTEMA UNITARIO DE DISTRITOS

Y PUEBLOS RURALES ESCOLARES

La distribucion de las escuelas rurales esparcidas en diferentes puntos de algunos distritos, han sido concentrados en un solo cuerpo, para evitar los despilfarros ocasionados por la division de los fondos «Escolares» entre varios distritos, cuyas escuelas sostenian un número de alumnos que no pasaba de veinte. Obteniendo por medio de esta union escolar la improvisacion de una escuela *Central* para niños de mayor edad, y varias otras primarias para menores, localizándolas en sitios convenientes é higiénicos.

En algunos de los estados, esta union de distritos escolares puede verificarse con poco ó ningun régimen especial.

En otros, cuyos deseos son de adoptar este sistema, la constitucion de ese estado se lo prohibe, por la falta de una ley de organizacion en lo concerniente á las escuelas públicas y rurales en el *Estado*. Presenta algunas ventajas la adopcion de este sistema unitario, y ha producido buenos resultados en los distritos en que se ha puesto en práctica.

La experiencia y ventajas de la union sistemática escolar en los distritos rurales donde se adopta, nos demuestra constantemente el adelanto obtenido. Segun informes relativos á este punto, el movimiento en favor de la union escolar, se va generalizando.

Mr. Patterson, de New Hampshire hace mencion de la adopcion del sistema «Union Rural Escolar» por varios pueblos, estando muy contentos con este cambio de centralizacion y adelanto moderno.

Además observa Mr. Patterson, que realmente puede verse, que la sub-divicion de los distritos desvirtúa considerablemente el próposito ú objetivo para que se han establecido las *escuelas públicas*, por contribuir á confundir la inteligencia, que necesitamos para la seguridad y mas alto progreso de la República, ocasionando á los niños de los pueblos y ciudades oportunidades extraordinarias para desatender sus deberes escolares.

Da lugar á los hijos de extrangeros, residentes en los distritos locales, á gozar los mismos privilegios que aquellos, que por el hecho de pagar la contribucion rural escolar, deberian ser preferidos.

Desprendiéndose de aquí que el hijo del pobre, que paga una contribucion honrosa, recibe menos *escuela* que otro niño cuyo padre solo paga una insignificancia.

Siendo imposible para un padre, de la manera como la ley está vigente, vivir en un distrito donde sus hijos solo pueden recibir doce semanas escolares si desea que sus hijos sean el sostenimiento de la familia, trabajando en alguna factoría.

BIBLIOTECA POPULAR DEL MUNICIPIO

Resúmen del movimiento de la Biblioteca durante el mes de FEBRERO de 1887

	ENTREGADOS	REMITIDOS	TOTAL	MATERIAS				IDIOMAS					ASISTENCIA	ENTRADA
	A LOS SOCIOS PARA LEERLOS EN SUS DOMICILIOS	POR EL ESTABLECIMIENTO AL DOMICILIO DE LOS SOCIOS	DE VOLÚMENES	SECCION 1ª DERECHO ECONOMÍA ADMINISTRACION	SECCION 2ª CIENCIAS Y ARTES	SECCION 3ª HISTORIA GEOGRAFÍA VIAJES	SECCION 4ª LITERATURA NOVELAS	ESPAÑOL	FRANCÉS	ITALIANO	INGLÉS	PORTUGUÉS	DE LECTORES AL ESTABLECIMIENTO	DE SUSCRITORES Á LA BIBLIOTECA
Número de volúmenes que han circulado en el Municipio......	1863	131	1994	4	17	53	1920	1753	235	5	»	1		
Número de volúmenes que han sido leidos en el establecimiento			1036	60	46	203	727	566	428	14	28	»		
TOTALES......			3030	64	63	256	2647	2319	663	19	28	1	934	51

Resúmen del movimiento habido desde el 1° de Enero del corriente año hasta la fecha

Número de volúmenes que han circulado en el Municipio:

Entregados á los socios para leerlos en sus domicilios............... 3991

Remitidos por el Establecimiento al domicilio de los socios.......... 292

Total de volúmenes.......... 4283

Número de lectores que han asistido al Establecimiento..... 1997

Buenos Aires, Febrero 28 de 1887.

LOCAL CORRIENTES 224.

EL BIBLIOTECARIO.

LA INSTRUCCION PÚBLICA

En Prusia y Alemania

(Continuacion)

Los temas de la composicion en aleman deben elegirse de manera que acusen en la candidata un conocimiento suficiente de la materia. Para las traducciones en una lengua extranjera, les es permitido el uso del diccionario.

Duracion del exámen—Los trabajos antes mencionados deben terminarse en un dia, sin ocupar mas tiempo que el de 7 horas. Se hacen bajo la vigilancia y clausura de estilo, es decir, que la candidata queda incomunicada durante su tarea para que no intervenga auxilio extraño.

Prueba de escritura y dibujo—Antes de comenzar los trabajos, las candidatas deben presentar un ejemplar de escritura propia, en un medio pliego, con letras alemanas y latinas; como tambien otro ejemplar de dibujo.

Exámen oral—El es rendido ante toda la Comision, extendiéndose á la teoría de la Educacion y de la enseñanza, como tambien á todos los ramos obligatorios de las escuelas superiores de niñas (*Höhere Mädchenschulen*), y de las populares.

Exámen práctico—Tiene lugar en una escuela de niñas de la misma categoría en que la candidata desea ser habilitada. Los temas se hacen siempre dentro de los límites del Plan de enseñanza de la escuela respectiva. Los temas son propuestos por los miembros de la Comision, y fijados por el presidente de la misma, y entregados á las candidatas cuando se presenten 24 horas antes del término fijado para la absolucion de las pruebas.

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA LAS ESCUELAS POPULARES

Las candidatas que aspiran á ser habilitadas para las escuelas populares, deben probar su capacidad en las diferentes materias de enseñanza, á saber:

1° *En religion*—Conocimiento general del contenido doctrinario de la Sagrada Escritura, del Antiguo y Nuevo Testamento en su correlacion, y de los hechos principales de la historia de la Iglesia, y familiarizacion con el teatro de la historia sagrada. La candidata debe ser capaz de narrar una historia bíblica en el estilo de la Biblia; pero libremente, sin sujecion al texto, y dar razon de su sentido moral y religioso. Debe conocer catecismo de su Iglesia, explicar la significacion de sus palabras y de sus cosas, é ilustrar su explicacion con sentencias y narraciones bíblicas, versos y cantos religiosos y de la Biblia que debe saber recitar de memoria.

2. *En aleman.*—Debe estar al corriente de la teoría de la lectura y de las nociones principales de la Metódica de la enseñanza de la lengua, de las obras poéticas mas notables, y conocer particularmente la literatura juvenil, es decir la escrita para la juventud, preparada y sazonada con libros escritos expresamente para el desarrollo moral é intelectual de un período de la vida, fortificada con la alimentacion mas sana del alma y del espíritu. Así se forman trascendentales y fecundos en todas las esferas sociales y científicas, al revés de los que vienen ya indigestados, superficiales y dañinos por su mala preparacion.

La candidata debe ser capaz de tratar de palabra y por escrito cualquier materia del dominio de la escuela popular de una manera lógica y cordinada (Zusamuenhangen); estar familiarizada con

las reglas principales de la ortografía y del estilo, y practicarlas correctamente.

3. *En cuentas* — Facilidad en hacer cuentas por escrito y de memoria con números enteros, con quebrados comunes y decimales, conocimiento de las cuentas de la vida ordinaria, y cálculo del espacio, como tambien claridad en el método y capacidad de explicar y dar razon del procedimiento adoptado en cada operacion.

4. *Historia*—Conocimiento de las cosas principales de la Historia general, particularmente de la alemana, relacionada con la prusiana.

5. *Geografía*—Se requiere además de un conocimiento especial de la patria en grande y en pequeño, una nocion general de la geografía política de las cinco partes de la tierra, y de los puntos principales de la geografía física y matemática. La candidata debe saber manejar con destreza los útiles familiares de enseñanza como los mapas, globos y telurios.

6. *Descripcion de la naturaleza*—Conocimiento de la historia natural de los 3 reinos, particularmente de los tipos y familias mas prominentes, como tambien de las plantas usuales y venenosas, y muy particularmente las de su localidad.

Debe tambien conocer bien un sistema botánico, y en general los demás, lo mismo que la formacion y cultivo de la costra de la tierra.

7. *Historia Natural*—Un conocimiento general de la Física y elementos de Química adquiridos en el terreno de los experimentos.

8. *Pedagogía* — Conocimiento de los principios generales de la educacion é instruccion, y del contenido de algunas de las principales obras de pedagogía, como tambien del curso de la vida de aquellos que en los tres últimos siglos han ejercido grande influencia en el desarrollo de la enseñanza y de la educacion.

9. *Canto* — Seguridad en el canto de una cancion religiosa, escolar y popular, cuya música escrita le será presentada; y conocimiento de la teoría del canto.

10. *Dibujo, gimnasio y trabajos manuales de mujer*—Las candidatas deben conocer el método de la enseñanza respectiva de estas materias, y sus medios de trasmitirla. Las que deseen ser habilitadas de maestras de los diez ramos precedentes, deben justificar su capacidad conforme á los requisitos establecidos.

11. *Lengua francesa* — Este ramo es facultativo. En él se requiere una pronunciacion correcta, nociones de las reglas principales de la gramática, y capacidad de traducir un párrafo fácil del aleman al francés y vice-versa, sin faltas notables.

CONOCIMIENTO DE LAS EXAMINANDAS PARA LAS ESCUELAS MEDIAS Y SUPERIORES

Las candidatas que desean adquirir la habilitacion para las escuelas *medias y superiores* (*mittlere und höhre schulen*), deben, además de cumplir los requisitos del capítulo anterior y materias allí contenidas, justificar su capacidad:

1° *En aleman*—Facilidad, estilo correcto y contenido lógico de la oracion hablada ó escrita; conocimiento dominante de la historia de la literatura en general y de la literatura particular de la juventud (la hecha expresamente para ese período); conocimiento especial de algunas obras principales poéticas, de las diferentes formas del discurso, diferentes géneros de poesía y metros del verso, de una teoría de la lectura, y de las principales reglas de la gramática, y de la metodología de la enseñanza de la lengua.

2° *En francés é inglés.*—Se requiere una pronunciacion correcta, conocimiento de la gramática y seguridad en la aplicacion de sus reglas. Facilidad de traducir, sin prepararse, los autores usados en las *escuelas superiores de niñas*; y temas fáciles de viva voz y por escrito, con prontitud al menos en lo principal, como tambien un conocimiento general de la historia de la literatura.

Historia—Conocimiento coordinado de la historia general, relacionada con la alemana y particularmente con la de Prusia.

ACTAS Y CLASIFICACION DE EXÁMENES

Sobre el resultado de los exámenes en cada una de las materias, se labra un acta, ó protocolo como allí se llama.

El mérito de aquellos es juzgado con las clasificaciones (predicados): *Muy bueno*, *bueno*, *suficiente*, *no suficiente*. El veredicto de acordar ó negar la habilitacion solicitada, depende del resultado general del exámen. Sin embargo, la que no satisface á los requisitos del capítulo en Religion, Aleman ó Aritmética, no obtendrá habilitacion alguna; y tampoco la de las escuelas medias y superiores cuando la candidata no satisface á los requisitos del capítulo respecto de dos lenguas extranjeras.

DIPLOMAS DE EXÁMEN

En mérito de los exámenes rendidos satisfactoriamente, reciben las candidatas un certificado de capacidad ó habilitacion para enseñar en las *Escuelas populares, medias y superiores de niñas* respectivamente, segun su grado alcanzado. Este diploma les dá derecho á un empleo permanente y definitivo en las escuelas del Estado, sin necesidad de mendigarlo, y á la pension fijada ya por la ley para todos los casos, sin necesidad de deber el pan del invalido escolar al favor y á los empeños, ó carecer de él, por no haberlos tenido. Lo mismo sucede con todas las demás pensiones de empleados del Estado fijadas por una ley igual para todos y al abrigo de la arbitrariedad y del favoritismo político, con leyes especiales para cada persona, resultando el absurdo que muchos meritorios sin influencia se quedan sin pan, y otros con millones y tirando carruaje son pensionistas del Estado gravado por estas hipotecas de lujos.

EXÁMEN DE DIRECTORES DE ESCUELAS

El tiene lugar ante la Comision especial nombrada de que se habló en el capítulo cuando la candidata procede de un establecimiento escolar sin el privilegio de expedir certificado ó diploma de habilitacion. Cuando es formada en este último, es allí mismo donde tiene lugar el exámen, como sucede en todo el sistema escolar regido por la vigilancia del Estado para evitar el relajamiento de la escuela, que trae consigo el relajamiento social y político del país como lo ha dicho Aristóteles, cuya sentencia figura en el último capítulo de esta obra. Es conforme á esa gran verdad de vida y muerte, que los mismos establecimientos cuya larga práctica y florecimiento les ha acordado aquel privilegio, no lo tienen de una manera definitiva, sino condicional, y sujeto siempre á una vigilante inspeccion de encontrarse en las condiciones requeridas, y revocables, cuando dejaren de serlo.

El término para los exámenes de directoras es el mismo que para el de maestras, publicándose por el Consejo Provincial Escolar la fecha en que deben tener lugar, y las candidatas hacer su respectiva solicitud.

Requisitos.—Para ser admitidas al exámen es necesario que prueben tener

al menos cinco años de ejercicio de maestras, y dos al menos de enseñanza en las escuelas, como tambien moralidad intachable y fuerza corporal bastante. Deben hacer su solicitud al menos tres meses antes del dia señalado para el exámen acompañando los testimonios exigidos en el capítulo y el de su magisterio escolar ejercido hasta entonces.

Exámen escrito.—La candidata recibe del Consejo Provincial Escolar un tema para una composicion sobre los puntos de la teoría de la educacion y de la enseñanza, que debe redactar en el término de ocho semanas. Debe agregar al trabajo la seguridad, por escrito, de no haber utilizado otros materiales que los allí indicados.

Exámen oral.—Él tiene por objeto la historia de la Pedagogía, toda la teoría de la Educacion y de la enseñanza relacionada en la Psychología, en particular la Metodología, y el conocimiento de los medios de enseñar y de las obras para la juventud y el pueblo.

Cuando sus certificados de maestras revelan algun vacío en los conocimientos positivos, ó cuando se descubre aquel durante el exámen respecto á la Metodología de algunas materias, el exámen se renueva en las materias de la deficiencia observada.

Las candidatas que solo han sido habilitadas para la enseñanza de las Escuelas *populares*, y que aspiran á ser Directoras de *Escuelas medias y superiores*, deben rendir un exámen de los requisitos establecidos en el capítulo respecto de las lenguas francesa, inglesa é historia.

Diploma.—Segun el merito del exámen rendido reciben las candidatas el certificado de que son capaces y habilitadas para la *Direccion de las Escuelas populares, medias y superiores de niñas*, segun el grado respectivo ó general que hubiesen alcanzado.

GIMNASIA FEMENINA

La gimnasia de las niñas para el fortificamiento de su sexo y de la raza, es regida por estudios científicos y anatómicos, que enseñan y preparan el desarrollo gradual y armónico de todo el cuerpo. Las maestras están versadas en la teoría y en la práctica de estos ejercicios, sobre lo cual rinden un exámen para obtener aquel diploma de la *Comision de Exámen*. Ella es compuesta en Berlin: 1° Del Director Civil del Establecimiento Central Real de Gimnasia, como Presidente; 2° de los maestros civiles del mismo establecimiento; 3° de otro maestro de gimnasia nombrado por el Ministro del Culto; 4° de una maestra ó Directora de Escuelas familiarizada con la enseñanza de la gimnasia.

Admision al exámen—1° Solo se admiten las candidatas que han justificado su habilitacion para la enseñanza escolar conforme á los requisitos de la materia. 2° Las demás candidatas que pueden tambien justificar una buena educacion escolar y ser mayores de 18 años.

Los exámenes tienen lugar dos veces al año, en la primavera y en el otoño. Las candidatas deben solicitar su admision tres semanas á mas tardar despues del término señalado para los exámenes por el Ministro de Instruccion Pública.

La solicitud va acompañada de un certificado de nacimiento, de salud, su género de vida, su diploma de maestra ó testimonio de su educacion escolar; otro de su educacion gimnasial, ó siendo ya maestra, de su ejercicio como tal; y certificado de buena conducta respecto de las que no tienen diplomas de maestras.

Exámen—Él es *teórico* por *escrito*, y de viva voz y *práctico*.

El teórico-escrito consiste en la reduccion de una composicion á puerta cerrada sobre un tema del dominio de la escuela gimnástica.

El *teórico de viva voz* comprende: 1° El conocimiento de los hechos mas importantes de la historia del gimnasio; sobre la mision y el método de la gimnasia de las niñas, y particularmente sobre los puntos principales que rigen la enseñanza gimnástica de aquellas. La descripcion y explicacion de los ejercicios gimnásticos, su desarrollo desde las formas mas sencillas hasta las mas complexas, y la determinacion ó fijacion de la transicion de una materia á otra, conforme á la escala de la edad y clase escolar de las niñas.

2° En la descripcion de los instrumentos de ejercicios adecuados á las niñas y su manera de usarlos.

3° El conocimiento de las manifestaciones de la vida del cuerpo humano en la gimnasia; de las reglas de salud que deben observarse en la práctica gimnástica; como tambien sobre los primeros auxilios que deben prestarse en caso de un accidente.

Exámen práctico—Él consiste:

1° En la exposicion de la agilidad corporal de la examinanda en los ejercicios de gimnasia de las niñas.

2° En rendir la prueba de una leccion de ensayo para justificar su capacidad de enseñar.

Las candidatas que dan un exámen satisfactorio, reciben el diploma de habilitacion.

Viene despues el Reglamento para el exámen de las candidatas de maestras de costuras, en que tienen que presentar una camisa de hombre con tablillas, otra de mujer, un par de medias, un pañuelo con letras bordadas, otro de crochet, pero sin concluir, para terminarlo en presencia de la Comision.

El exámen de dibujo es mas extenso y complexo que los anteriores, cuyos detalles de interés puramente reglamentario reservamos para cuando nos fueren pedidos.

CAPÍTULO XXI

ESCUELAS PROFESIONALES

Las diferentes categorias de escuelas que preceden, cuyo mecanismo hemos demostrado y esplicado en cada una de sus piezas y resortes, haciéndolos funcionar en su conjunto, señalando sus grandiosos resultados y la manera como se producen científicamente por el maestro, cuyo pasaporte de perfeccionamiento, es la condicion de admision á las funciones de la Iglesia y del Estado: son de carácter general preparatorio de las profesiones particulares objeto del presente capítulo.

Estas últimas constituyen el coronamiento económico de las primeras, cuyo costo viene á ser multiplicado con capital é intereses, representado en la vasta escala de profesiones industriales y comerciales, que forman la vocacion de la juventud preparada en la escuela, que no puede dejar hasta no haber cumplido al menos el término escolar obligatorio.

La escuela incompleta dejada en cualquier tiempo, es un capital perdido para el individuo y para la sociedad, como el de todas las instituciones escolares, cuando carecen de su coronamiento económico de las escuelas industriales, que son la médula espinal de los pueblos, suplida entre nosotros por el extranjero, que realiza capitales, mientras que el hijo del país está reducido á una posicion precaria y subalterna, por falta de profesion industrial y preparacion escolar. Los millones gastados en escuelas serán estériles mientras ellas no dén esa preparacion, y ésta no sea fecundada por la escuela industrial, de la cual sale

el jóven armado de un capital de renta permanente en su capacidad profesional.

Comenzaremos por una de esas escuelas que son la palanca del mundo moderno, tan requeridas en nuestro país, á tributo de sus agentes que paga al extranjero, sin que dé abasto á la creciente necesidad de obras de ferro-carriles, puentes, túneles, puertos, cloacas, aguas corrientes y demás construcciones.

INGENIERIA

La Academia de Ingenieria de Berlin, que hemos visitado, y en cuyos salones dimos nuestra conferencia *Relaciones económicas entre la Repúblicã Argentina y Alemania*, ante la Sociedad de Geografía de esa Capital, es uno de los establecimientos mas grandiosos de su género, como las obras de sus ingenieros.

Para ser admitido en ella se requiere un certificado de madurez y egreso para la Universidad, expedido por un Gimnasio ó por una clase Real de 1er Orden, que corresponden próximamente á nuestros Colegios Nacionales.

Grande importancia se da allí á la preparacion sólida de las ciencias naturales, particularmente las Matemáticas, como lo hace tambien nuestra Academia de Ingenieros—Ella encontró alguna deficiencia en los estudiantes que pasaron á la clase de ingenieria, no siendo admitidos por falta de preparacion en Matemáticas. Este hecho despertó una grande alarma en los círculos científicos y de la prensa, de que no participamos, pues el mismo síntoma, aunque en menor escala, se ha repetido algunas veces en Alemania á pesar de la severidad de los estudios y sus exámenes, de manera que la Direccion de la Academia Real de Ingenieros se dirigió al Ministerio manifestando que algunos de los estudiantes del Gimnasio y Escuela Real resultaron, al ser admitidos en aquella, no estar preparados en las Ciencias Matemáticas, particularmente en álgebra, teoría potencial de las proporciones, emanaciones, progresiones y logaritmos, como tambien respecto de la trigonometría, estereometría, para comprender bien las lecciónes la trigonometría esférica, geometría analítica y teoría de las curvas, con las cuales es necesario abrir los estudios de las matemáticas superiores en la Academia de Ingenieros.

El Ministro comprendió que el mal estaba en el procedimiento irregular de los maestros, y lo remedió eficazmente adoptando las siguientes medidas transmitidas para su cumplimiento al Colegio P. Escolar.

1° Que se observen rigurosamente los límites señalados por el Reglamento á á la enseñanza de las Matemáticas.

2° Que dentro de esa esfera se procurará dar á los estudiantes no solo la mayor claridad y base fundamental á sus cónocimientos, sino tambien seguridad y facilidad en su aplicacion.

3° Que esto debe alcanzarse procurando en todo el juicio propio de los estudiantes, sin contentarse con un repertorio de principios y fórmulas de memoria, sino con su verdadera inteligencia por la solucion de problemas adecuados y diversos ejercicios.

4° Que aun cuando la enseñanza de matemáticas en un establecimiento, es muchas veces, por sus circunstancias, confiada á varios maestros, debe tratarse de que toda la instruccion se dé segun solo un sistema y por un solo maestro en cuanto sea posible, al menos en las dos clases superiores, por cuanto todo cambio trae pérdida de tiempo, dificulta la tarea del maestro de aquellas, y produce alguna confusion en las ideas de los estudiantes enfriando su celo.

5º Que respecto de los estudiantes de Gimnasio que aspiran á ser ingenieros, el requisito de una instruccion general debe ser rigurosamente observado, y exigirse certificado de absoluta madurez para ingresar á la Universidad, y que el relativo para ingresar á ingeniería no les será admitido en adelante.

Seria muy posible que la deficiencia del caso presente procediera de la misma causa, y el remedio indicado produjera los mismos efectos.

ESCUELA POLITÉCNICA

Esta institucion de orígen francés, fundada en Francia en 1794 bajo el nombre de Escuela Central de trabajos, se llamó despues Escuela Politécnica y siendo despues imitada en las principales capitales de Europa, primero en Viena y luego en Munich, Berlin, Hannover, Karlsruhe, Stuttgart, Nürenberg, Augsburg y Darmstad.

Comprende los ramos de artillería, ingeniería, arquitectura, puentes, caminos y construcciones marítimas y mineralogia, dominando el punto práctico de su aplicacion.

Las Escuelas Reales son la preparacion general á esa Escuela Superior, como los Gimnasios á la Universidad con sus diferentes facultades; pues ambas forman los escalones naturales de una facultad superior.

Para ser admitido en estos institutos se requiere un certificado de madurez de una Escuela de Industria, segun el plan de 1870, de un Gimnasio Aleman, ó de una Escuela Real ó Industrial prusiana, con 9 años de curso y 2 lenguas extranjeras. (Art. 32 de los Estatutos). Los estudiantes extranjeros necesitan un permiso del Ministerio, siendo entonces matriculados, pero sin el derecho al exámen del Estado reservado á los nacionales.

Una de las mas importantes escuelas politécnicas de Alemania, es la de Hannover.

Esta Escuela que hemos visitado en todos sus Departamentos, es acaso la mejor como amplitud de sus salones, regias galerías y belleza arquitectónica, rodeada de una grande área de espléndidos jardines.

Consta de 5 secciones:

1ª Arquitectura.

2ª Ingeniería.

3ª Ciencia de mecánica é ingeniería de máquinas.

4ª Ciencias químicas.

5ª Ciencias generales, particularmente Matemáticas y Ciencias naturales.

No habiendo entre nosotros un Instituto de este género, que pueda utilizar en la descripcion del organismo de aquel Establecimiento modelo, reservamos nuestros apuntes por carecer hoy de inmediata aplicacion, limitándonos á decir que allí oimos y hablamos estudiantes brasileros, pero ningun argentino, y que como nuestro nombre es menos conocido que el del Brasil, ocupamos un puesto subalterno en la opinion de ese país; donde somos considerados accesorio de aquel, porque hace parte de la administracion de su gobierno la propaganda de la importancia de sus tierras para la inmigracion y colonizacion alemana de que tiene mas de 20 colonias, cuyos intereses y prosperidad hace conocer por medio de sus representantes versados en esa lengua.

Por conclusion, diremos que la Escuela politécnica de Hannover es un edificio monumental, que fué un palacio de un monarca, que no tuvo tiempo de inagurarlo con su persona, siendo inaugurado por profesores.

El rey Jorge de Hannover acumuló la riqueza de sus tesoros y de las Artes en construir el mas bello palacio; pero la batalla de Sadowa en que ese monarca embarcó su dinastia de siglos como

aliado de Austria, hizo de su monarquia una Provincia de Prusia, y de su Palacio Real, el Palacio de las ciencias.

Las Escuelas Politécnicas de Berlin y Viena, no son menos importantes, abarcando las materias de la precedente, y una vasta aplicacion á las materias industriales, seccion comercial de correspondencia, legislacion, cambios y conocimiento de mercaderías en que es una especialidad la segunda. En Suiza hay la Escuela Politécnica de Zurich, la cual comprende tambien una Escuela de Industria, siendo ambas un modelo de organismo con los mejores profesores de Europa.

ESCUELAS PROVINCIALES DE INDUSTRIA

Estas como la anterior son el desenvolvimiento práctico de las Escuelas Reales, que les sirve de preparacion fructífera. Datan desde el año 1817 fundadas en Prusia por el secretario Guillermo Beuth, y destinadas originariamente para la educacion teórica prévia de obreros, lo mismo que la anterior surgió tambien del mismo orígen de falta de obreros preparados que el gobierno trató de preparar por medio de dichas escuelas. Pero en el curso del tiempo, el gremio de obreros pasó á escuelas especiales preparatorias, tomando la Escuela Industrial su rango superior actual.

Estas escuelas son el capital de la riqueza rural multiplicada y perfeccionada por las aplicaciones de la ciencia, y al mismo tiempo de los alumnos cuya profesion les dá un empleo seguro y uu rango superior como el de su escuela. Es así como la agricultura produce allí fortunas en todos los ramos de su explotacion, desde los vinos hasta la betaravias, la Alemania produce mas azúcar que todos los pueblos de Europa y América, inclusive nosotros mismos que le pagamos un fuerte tributo á pesar de ser productores del artículo en Salta, Jujuy, Chaco y Misiones.

En cada pueblo existen tambien sociedades agrícolas, *Landwirshschafevereine*, para la mejora de los intereses agrícolas, bajo el amparo de profesores agrónomos armados de la química y demás ciencias naturales para su perfeccionamiento. Si allí tuvieran puesto 100 millones de ovejas, habrian sido perfeccionadas sus lanas por la cruza y tratamiento del animal, compitiendo con las mejores del mercado de Amberes mientras que valen menos que las de Australia.

Por este solo ramo pastoril, se vé ya cuantos millones de rentas importan estas escuelas á la riqueza del país en cada una de las numerosas materias primas de que es tan rico el nuestro, como pobre de profesiones industriales, y pletórico de una poblacion de solicitantes de empleos y electores que inundan las oficinas y la política en ebullicion permanente y absorbente de la savia de la comunidad, agotada y desviada de su circulacion material por la exhuberancia de aquellos parásitos.

José Francisco Lopez.

(Continuará).

SUMARIO